

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220017500
AUTO #124

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada al demandado JORGE ANTONIO FERNANDEZ PEREZ, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico leonidmargoth@hotmail.com, de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ